



Tumaco 02/09/2024
No. 12202401121 MD-DIMAR-CP02-Jurídica

Favor referirse a este número al responder

Doctores

CARLOS ALBERTO ARIZA Y MARIA ELVIRA GOMEZ CUBILLOS

Correo electrónico carlos.ariza@gomezariza.com, marla.jimenez@gomezariza.com y gerencia@gomezariza.com

Apoderados del capitán y armador respectivamente MN. CAYO CRASQUI, OMI 8718079

Teléfonos 601 7032218 o 3102470334

Bogotá D.C.

ASUNTO: Citación notificación acto administrativo sancionatorio

Con toda atención me dirijo a usted con el fin de comunicarle que este despacho profirió la resolución N° (0102-2024) MD-DIMAR-CP02-Jurídica 28 de agosto de 2024, a través del cual se decretó la terminación del procedimiento administrativo de carácter sancionatorio 12022022014, adelantado en contra en contra del capitán, propietario y agente marítimo respectivamente de la motonave CAYO CRASQUI OMI 8718079, por la violación a las normas de marina mercante.

En consecuencia, le solicito su presentación personal dentro de los cinco (05) días siguientes al del recibo de la presente citación, en las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Tumaco ubicada en el barrio 20 de julio, viaducto al morro, oficina jurídica, en el horario de lunes a viernes de 0800R a 1200R y 1400R a 1800R con el fin de notificarle personalmente su contenido.

La presente citación estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto de Tumaco por termino de cinco (05) días y de forma permanente en el portal electrónico de la Dirección General Marítima. En caso de no comparecer para ser notificado personalmente, se procederá notificar por aviso de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del precitado código, podrá ser notificado electrónicamente, para cual deberá **AUTORIZAR** expresamente, remitiendo un correo electrónico en cual indique donde recibirá las notificaciones de las actuaciones administrativas; este correo deberá ser enviado a la dirección electrónica investigacionescp02@dimar.mil.co al cual, luego de ser autorizado se le notificará electrónicamente de forma oportuna e inmediata, adjuntándole copia de la mencionado resolución en formato PDF.

Atentamente,


Capitán de Fragata **HUGO ALBERTO MESA BARCO**
Capitán de Puerto de Tumaco

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Barrio 20 de Julio Vía el Morro, Tumaco
Teléfono (2) 7275796. Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

AE1-FOR-089-V6